



HEZKUNTZA SAILBURUORDETZA
HEZKUNTZA SAILA



CONTRATO-PROGRAMA ERALDATZEN
para centros educativos
dependientes del departamento de
educación que imparten enseñanza
no universitaria 2024-2027





1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA ERALDATZEN.....	5
3. CENTROS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA.....	5
4. CARACTERÍSTICAS Y DESARROLLO DEL CONTRATO PROGRAMA.....	6
5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....	6
6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA ERALDATZEN Y ÁMBITOS DE ACTUACIÓN.....	7
7. COMPROMISOS DE LAS PARTES.....	10
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
9. RED ERALDATZEN.....	17
10. ANEXOS:	
Anexo I. Modelo de acuerdo contrato programa.....	19
Anexo II. Estrategias palanca.....	21
Anexo III. Secuencia de los compromisos del centro.....	25





1.- INTRODUCCIÓN

La educación vasca ha desempeñado, mediante sus políticas de inclusión, un rol transformador a lo largo de las últimas décadas, hasta constituir un bien común y compartido por todo el sistema educativo vasco.

Somos conscientes de que el mundo vive una era de especial incertidumbre. Son nuevos tiempos, con nuevas formas de pensar, hacer y relacionarse. Todo ello, nos sitúa ante nuevas realidades que afrontar y la necesidad de diseñar un nuevo escenario y nuevas herramientas para abarcar los retos educativos. Queremos garantizar una enseñanza de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos dentro de un proceso que nunca se da por acabado. Una educación transformadora en la que los alumnos y alumnas sean los protagonistas de su éxito académico y personal.

En la Resolución del Consejo relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030) 2021/C/66/01 se establece como prioridad estratégica para la próxima década mejorar la calidad, la equidad, la inclusión y el éxito para todos en la educación y formación.

El Sistema educativo Vasco por el que apuesta la Ley de Educación vasca (17/2023, de 21 de diciembre, de Educación de la CAPV) se asienta en los valores como ejes de la convivencia, de la enseñanza y del aprendizaje, en el marco de una escuela inclusiva en la que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad y al desarrollo máximo de sus competencias para la vida. Cobra especial relevancia la competencia comunicativa y lingüística al tratarse de una competencia básica y fundamental para la consecución del éxito académico. Dentro de ella adquiere una especial importancia la adquisición de estrategias lectoras para el acceso al conocimiento y aprendizaje constante. Así mismo, es clave el desarrollo de la competencia matemática y científica para interpretar, explicar y dar respuestas a problemas relacionados con las necesidades de la vida.

El decreto 78/2024, de 18 de junio, de respuesta a la diversidad en el marco de un sistema educativo inclusivo, para las alumnas y alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco entiende por respuesta a la diversidad el conjunto de políticas, culturas y prácticas educativas (planes, metodologías, estrategias, medidas, apoyos, etc.) destinadas a facilitar el desarrollo del alumnado, adaptadas a sus capacidades, estilo de aprendizaje, intereses, situaciones personales, sociales, condiciones de salud, económicas, culturales y funcionales.





En este contexto el Plan marco para el desarrollo de una escuela inclusiva, define como escuela inclusiva la que garantiza no sólo que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad, sino que además pretende que la totalidad del mismo alcance el mayor nivel de desarrollo de las competencias para la vida. Responder a cada niña o niño de forma personalizada, desde planteamientos inclusivos, exige impulsar estrategias que respondan a todo el alumnado y eliminar aquellas barreras que puedan limitar su desarrollo personal y académico. Esto implica cambiar sustancialmente la estructura, funcionamiento y propuestas pedagógicas de la escuela.

Todo ello nos obliga a repensar nuevos roles por parte de la administración y por parte de los centros educativos. *La ley de Educación de la CAPV (17/2023) recoge el principio de autonomía de los centros educativos y los distintos instrumentos de gestión en los mismos.* El objetivo es empoderar a los centros educativos para que lleven a cabo los procesos de adaptación y transformación requeridos por su propio contexto, para la mejora de la calidad del Sistema Educativo Vasco, alineándose con los ejes de la política educativa diseñada en cada momento por el departamento competente en materia de educación del Gobierno Vasco.

La Consejería de Educación regula la acción educativa para el alumnado que se encuentre en situaciones sociales o culturales desfavorecidas y las medidas de intervención educativa para el alumnado que manifieste dificultades graves de adaptación escolar. En el artículo 6 define los Proyectos de Intervención global en centros de medio desfavorecido como diferentes actuaciones que afecten a aspectos organizativos, curriculares y tutoriales. Además, podrán elaborarse por iniciativa de los propios centros **o bien a propuesta de la Administración Educativa** a un centro concreto, **de forma que una vez detectada una situación a la que hay que dar respuesta se potencie que el centro como tal asuma un papel de líder en la planificación e intervención.**

Por tanto, hay que seguir dotando a los centros educativos de más autonomía y protagonismo y promover la corresponsabilidad entre Administración y éstos a través de **contratos programa** con la participación activa de toda la comunidad educativa. La autonomía real de los centros educativos y la propia calidad del sistema van a depender en buena medida de una correcta articulación entre la planificación estratégica y ese espacio existencial de autoorganización y autonomía pedagógica y de gestión que deben tener los centros para avanzar decididamente en el proceso gradual de transformación. Para ello, además, será imprescindible el desarrollo de un liderazgo pedagógico compartido.

Este documento marco está centrado en los centros educativos que trabajan en condiciones de mayor vulnerabilidad y dificultad y los cuales recogen a alumnado que se encuentra en desventaja social, económica y cultural, en aras a promover una educación innovadora que avance progresivamente hacia la excelencia.





El **Programa Eraldatzen**, que comenzó el curso 2021-22, quiere dar respuesta a dicho reto. Tiene como objetivo general **propiciar el éxito educativo como medio para contribuir al máximo desarrollo personal y social del alumnado mediante el establecimiento y ejecución de un Plan de Mejora**, que se refleje en un contrato de corresponsabilidad (contrato programa) de cada centro educativo con el Departamento de Educación.

Se realizará, en colaboración con la asesoría de los servicios de apoyo, Instituto Vasco de Evaluación (ISEI-IVEI) y la inspección educativa. Dicho Plan de Mejora se diseñará para tres cursos con posibilidad de ampliar a un cuarto e incluirá un diagnóstico inicial, objetivos vinculados a las líneas de actuación previstas, acciones necesarias para el logro de los objetivos (estrategias palanca) así como **indicadores de logro recogidos en una evaluación sistemática basada en evidencias**.

Por otro lado, se aspira a asumir de modo efectivo el papel de la comunidad educativa en dicho plan y fomentar activamente la interacción con el entorno y aquellos sistemas, que colaboran igualmente en la consecución de su bienestar psicosocial.

En las últimas décadas la educación vasca ha ido avanzando con logros incuestionables en indicadores que nos sitúan por encima de la media de países desarrollados y que han contribuido a la mejora del sistema: el abandono temprano (4,8%, frente al 9,7% de Europa y el 13,3% de España), la tasa de escolarización temprana (se alcanza el 90,8% en la etapa de 2 años, y ese porcentaje sube hasta el 99,1% en los 5 años) o la tasa de graduación (en la ESO se sitúa en el 87,6%)¹.

Sin embargo, los indicadores de resultados académicos en entornos de alta complejidad suponen un reto para los propios centros educativos y la propia administración. Este alumnado procedente de entornos desfavorecidos está sobrerrepresentado entre los alumnos y alumnas con malos resultados. Para garantizar una educación verdaderamente inclusiva y la igualdad de oportunidades para todos los alumnos y alumnas en todos los niveles y tipos de educación y formación, el nivel de estudios logrado y los resultados académicos deben dissociarse de la situación social, económica y cultural o de otras circunstancias personales.

¹ [Diagnóstico del Sistema Educativo 2023 - Gobierno Vasco - Euskadi.eus](https://www.euskadi.eus/diagnostico-del-sistema-educativo-2023)



2.- DEFINICIÓN DEL PROGRAMA ERALDATZEN

Como se recoge al final del apartado anterior, es un CONTRATO-PROGRAMA que se desarrollará entre los centros docentes seleccionados por el Departamento de Educación. Tiene como objetivo general, propiciar el éxito educativo como medio para contribuir al máximo desarrollo personal y social del alumnado, mediante el establecimiento y ejecución de un Plan de Mejora. Este se reflejará en un contrato de corresponsabilidad donde se definen los compromisos asumidos por cada una de las partes (centro educativo y Departamento de Educación).(ver Anexo I).

Los planes de mejora que elaboren los centros en el marco de este contrato programa, incluirán actuaciones vinculadas a favorecer la participación de las familias, la convivencia positiva en los centros, la educación inclusiva, la innovación metodológica que sustente el aprendizaje competencial y **la mejora de los resultados académicos de todo el alumnado**.

Todo ello en un marco que permita a los centros asumir progresivamente y de forma responsable **su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión**, para avanzar hacia un sistema educativo que se ajuste a las necesidades y características de la sociedad actual, incidiendo en la promoción de la inclusión, la igualdad, la equidad y la **calidad educativa para todo el alumnado**.

3.- CENTROS DESTINATARIOS DEL PROGRAMA

Son destinatarios los centros docentes de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria que impartan todas las etapas consideradas o parte de ellas, teniendo en cuenta el **índice de complejidad educativa**². El acuerdo entre la dirección del centro, en representación de su comunidad educativa, y la Viceconsejería de Educación, en

² ICE: Las variables que se tienen en cuenta en este índice son las siguientes:

- Resultado del alumnado en la Evaluación Diagnóstica. Es la media del porcentaje de alumnado que se queda en el nivel inicial en cada una de las competencias evaluadas.
- Resultado del alumnado en la evaluación interna de los centros. Es la media del porcentaje de alumnado que no supera a final de curso las cinco competencias básicas en Educación Primaria o en Educación Secundaria Obligatoria.
- Índice socioeconómico y cultural del centro (ISEC), calculado a partir del alumnado que realiza la última Evaluación Diagnóstica. Es una variable general de nivel socioeconómico del centro.
- Alumnado no idóneo. Se trata del porcentaje de alumnado no idóneo en el centro/etapa, es decir, aquel que está escolarizado en un nivel inferior al que le corresponde por su edad.
- Alumnado con beca en el centro. Se considera el porcentaje de alumnado del centro y etapa que ha tenido acceso a una beca de material durante el curso anterior.
- Alumnado de origen extranjero en el centro. Es el porcentaje de alumnado de origen extranjero en el conjunto del centro y etapa.
- Alumnado con necesidades de apoyo educativo. Es el porcentaje de alumnado con algún tipo de necesidad de apoyo, definido de forma explícita y contabilizado en la base de datos del Departamento de Educación.
- Continuidad del alumnado en el centro. Se trata del porcentaje de alumnado que ha permanecido durante toda la etapa en el mismo centro.





representación del Departamento de Educación, se realizará en función del modelo de contrato programa recogido en el Anexo I.

La participación en el contrato programa por parte de los centros será voluntaria, pero en todo caso deberá contar con:

- El compromiso de, al menos, **el 60% del claustro del profesorado**.
- La **aceptación** de su participación por parte del **OMR** del centro educativo.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO PROGRAMA

Los objetivos y las características de un contrato programa son:

- a) Garantizar la autonomía de gestión, delimitando claramente las responsabilidades y los compromisos de las partes.
- b) Explicitar la finalidad y establecer qué decisiones dependen del centro educativo y cuáles son del Departamento de Educación.
- c) Establecer un Plan de Mejora donde la dirección del centro educativo se compromete a conseguir unos objetivos cuantificables. Esta es la característica fundamental, ya que estos objetivos permiten evaluar la eficacia de la gestión y del contrato programa.

Los centros que se incorporan al programa en este curso 2024-25 pondrán en marcha un proceso de reflexión-acción en el centro, de modo que cada curso se planifique a partir de la evaluación de las actuaciones realizadas en el anterior y de las consiguientes propuestas de mejora. Los centros disponen de tres cursos para lograr sus objetivos de éxito escolar.

5.- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN

El Programa Eraldatzen se estructura en torno a **tres ámbitos de actuación** sobre los que los centros tendrán que focalizar sus acciones en su Plan de Mejora.

1. **Alumnado en situación de vulnerabilidad:** Asegurar las condiciones mínimas de educabilidad del alumnado. Apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.
2. **Actitudes del centro:** Desarrollar actitudes positivas encaminadas a la mejora de la calidad de la enseñanza y mejora de su realidad educativa.
3. **Procesos de enseñanza/aprendizaje:** Mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje para incidir en la mejora continua.





Estos ámbitos de actuación conectan con los 5 ejes prioritarios de la Viceconsejería de educación:

1. Liderazgo pedagógico y transformación educativa
2. Evaluación educativa
3. Euskera y plurilingüismo enriquecido
4. Digitalización responsable
5. Escuela inclusiva, convivencia y bienestar

6.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CADA ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

1. Objetivos relacionados con el ámbito de actuación: alumnado en situación de vulnerabilidad

- Mejorar los resultados escolares de aprendizaje dentro del marco competencial.
- Desarrollar procedimientos para la detección temprana y la intervención con el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje.
- Reducir el número de alumnado que no promociona.
- Reducir el absentismo escolar.
- Reducir el % de alumnado en el nivel inicial en las competencias.
- Mejora del entorno de aprendizaje: Resiliencia y mentalidad de crecimiento.
- Mejora del empoderamiento del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- Prevenir el abandono temprano del Sistema Educativo.
- Colaborar con agentes del entorno (Ayuntamiento, Osakidetza, entidades...) para asegurar unas adecuadas condiciones de educabilidad para todo el alumnado





2. Objetivos del ámbito de actuación: actitudes del centro

- Impulsar la convivencia positiva en el centro.
- Implementar cambios organizativos y metodológicos que permitan el seguimiento individualizado del alumnado para el desarrollo de sus competencias, así como dar respuesta a las necesidades educativas desde una perspectiva inclusiva, que garantice su acceso, participación y aprendizaje.
- Integrar la educación formal, no formal e informal al servicio de los objetivos.
- Conseguir y mantener expectativas positivas del profesorado sobre todo el alumnado.
- Mejorar la coordinación y el trabajo en equipo de los profesionales del centro docente que participan en el proceso de aprendizaje del alumnado.
Impulsar el desarrollo profesional del profesorado dentro del proceso de mejora constante en la que es fundamental la evaluación sistemática basada en evidencias.

3. Objetivo del ámbito de actuación: procesos de enseñanza/aprendizaje

Detectar tempranamente las barreras para la adquisición de las competencias básicas, las dificultades y las necesidades de aprendizaje en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Desarrollar modelos de intervención educativa inclusivos utilizando metodologías activas y participativas que se han demostrado más eficaces, en el logro de las competencias básicas, potenciando el uso responsable de las TIC.

Mejorar la utilización y la calidad de los recursos didácticos.

Intensificar el trabajo y desarrollo de las competencias socioemocionales para fomentar una educación integral.

Sistematizar una evaluación formativa e inclusiva.

Sistematizar estrategias y herramientas de evaluación (autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) que aporten evidencias para realizar una evaluación eficiente y permitan tomar decisiones para una mejora continua.

Consolidar los avances y logros en materia de planificación a través de documentos vinculantes (Proyecto Educativo de Centro, Plan Anual de Centro..).





Para el logro de los objetivos específicos del Plan de Mejora, se diseñarán e implementarán una serie de **Estrategias Palanca**, en adelante **EP**. Esta es aquella iniciativa que implementa un centro para dinamizar un proceso de transformación global. No es una iniciativa puntual dirigida a abordar o a resolver un aspecto concreto de la gestión, de la metodología o del currículo. Las EP nacen de una necesidad detectada en el análisis del propio centro y trabajan para conseguir unos objetivos, por tanto, la estrategia debe dar respuesta a un aspecto detectado como clave, para la evolución del centro en el marco de su Plan de Mejora. Son ejemplos de EP las siguientes:

- Una estrategia/acción planificada por el centro para organizar el sistema de apoyos o refuerzos: Bidelaguna, PREE y Hedatze.
- Un procedimiento eficaz de comunicación entre el centro y las familias que aporte con rapidez la información necesaria para garantizar las condiciones de educabilidad para todos los alumnos y alumnas y en todos los niveles
- Una red de relaciones con instituciones públicas y privadas del entorno del centro para aprovechar los recursos que puedan compartirse en beneficio de todos sus estudiantes.
- Cambio metodológico.
- Diseño de un plan para la mejora de las competencias matemática y científica.
- Desarrollo de la comprensión lectora.
- ...

No son EP la elaboración de los documentos de los planes impulsados por el Departamento de Educación: Plan de Convivencia, Plan de Coeducación, Plan de Atención a la Diversidad, etc.

Con el objetivo de aclarar el nuevo concepto de EP, en el Anexo II se exponen una serie de ejemplos ligados a los diferentes ámbitos de actuación del programa.





7.- COMPROMISOS DE LAS PARTES Y SECUENCIA DE LAS ACCIONES:

7.1.- Compromisos del Departamento de Educación

1. Orientar, acompañar y apoyar a los centros en el diseño, desarrollo y evaluación de su Plan de Mejora para que dé respuesta a las necesidades del centro, partiendo de sus resultados escolares, con una perspectiva inclusiva y en el que estén incluidas las líneas estratégicas de los diferentes planes, programas o proyectos en los que el centro participe, de tal manera que cada centro disponga de un solo Plan de Mejora.
2. Facilitar una formación de calidad para los y las responsables del programa del centro.
3. Potenciar el trabajo en red de los centros docentes, para el intercambio de conocimientos y experiencias, así como difundir las buenas prácticas que se desarrollen en dichos centros
4. Aportar los materiales adicionales necesarios.
5. Realizar una evaluación global del programa.

7.2.- Compromisos de los centros docentes.

Con carácter general, todos los **centros docentes** participantes en el programa se comprometen a:

1. Nombrar un responsable *Eraldatzen*, entre el profesorado con estabilidad en el centro, con una dedicación mínima de 1/3 de su jornada para la realización de las siguientes funciones:
 - a. Dinamizar el programa en el centro
 - b. Liderar las reuniones del grupo motor definido en el centro
 - c. Participar en las reuniones periódicas de la Red *Eraldatzen*, así como en sesiones específicas de formación que se pudieran organizar. Las sesiones correspondientes a la red *Eraldatzen* son obligatorias y se cumplirá el horario establecido.
 - d. Mantener una relación fluida con el tutor/a asignado al centro.
 - e. Implementar las acciones que se propongan desde la Red *Eraldatzen*, en coordinación con el grupo motor del centro.
 - f. Colaborar en el diseño, gestión e impartición de la formación dirigida al profesorado del centro.
 - g. Tutorizar y supervisar las EPs que se implementen en el centro.
 - h. Recoger y aportar los datos que se requieran desde la administración.





- i. Colaborar en la gestión económica de la partida destinada a este programa (control de facturas, justificantes de pagos...).
 - j. Comunicar y aportar los datos de la evaluación al Equipo Técnico.
2. Definir la estructura de coordinación del centro que actuará como **grupo motor** del programa bajo el liderazgo del responsable *Eraldatzen*, con el objetivo de impulsar, dinamizar, promover y realizar el seguimiento del programa de forma proactiva.
3. Diseñar, aplicar, seguir y evaluar el Plan de Mejora, partiendo de un diagnóstico global del centro en consonancia con la identidad, filosofía y líneas estratégicas enmarcadas en el Proyecto Educativo.
4. Concretar el desarrollo del Plan de Estrategias-Palanca (PEP) en el Plan Anual de Centro garantizando la intervención para la mejora de los resultados en las competencias Matemática, Científica y del proceso lector.
5. Asumir y desarrollar un liderazgo pedagógico que favorezca el compromiso y la implicación de todo el equipo docente así como la implementación del Plan de Mejora.
6. Participar activamente en la Red *Eraldatzen* y en el plan de trabajo que se determine en ella:
 - Sesiones generales de la Red
 - Sesiones en las subredes relacionadas con las EP.
 - Posteriormente en el modelo de práctica comunitaria.
7. Incluir el programa en el funcionamiento ordinario del centro como proyecto compartido y asumido por la comunidad educativa.
8. Realizar un seguimiento periódico de las actuaciones previstas en el programa y reflejar documentalmente los resultados conseguidos, así como las debilidades detectadas que deberán ser objeto de mejora.
9. Realizar la evaluación del programa en función de los indicadores de evaluación cuantitativos asociados a las acciones previstas y reflejar documentalmente los resultados conseguidos, así como las debilidades detectadas que deberán ser objeto de mejora y rendir cuentas anualmente, aportando los datos que se requieran, ante la comisión establecida para tal efecto en el Departamento de Educación.





10. Colaborar con el o la inspectora de referencia en el seguimiento y evaluación el programa.
11. Facilitar todos los datos que se requieran, así como la participación en el seguimiento y evaluación del programa.
12. Sensibilizar, hacer conocer y participe del Plan de Mejora a todo el claustro.
13. Gestionar y guardar de forma adecuada toda la documentación correspondiente al programa.

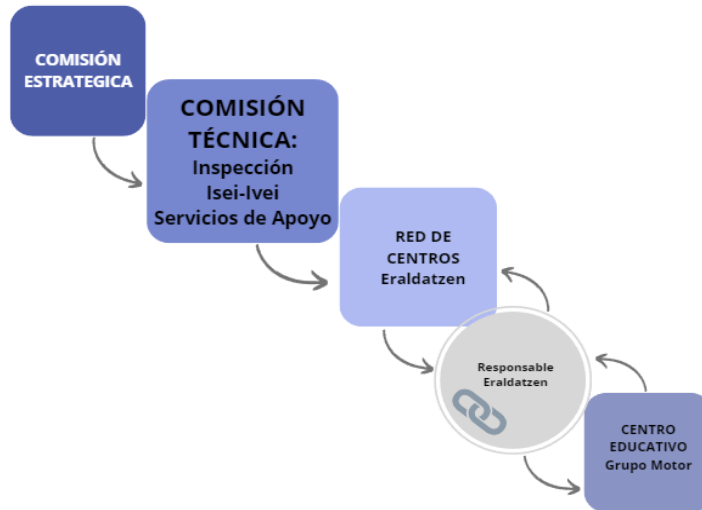
Estos compromisos se detallan y secuencian en el **Anexo III**

El centro educativo podrá destinar la financiación del Departamento de Educación a gastos que estén relacionados con la implementación de las EP, siempre y cuando sea aprobada por el Equipo Técnico. La gestión de los gastos realizados, deberá respetar la legislación vigente y los procedimientos previamente establecidos por el Departamento de Educación.

El no cumplimiento de dichos compromisos por el centro supondrá una valoración negativa por parte del Equipo Técnico, y podrá tener como consecuencia la interrupción del contrato-programa y la devolución del dinero recibido.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La organización del programa *Eraldatzen* se estructurará mediante el siguiente organigrama:



8.1.- COMISIÓN ESTRATÉGICA

ERALDATZEN es un programa de iniciativa institucional impulsado por la Viceconsejería de Educación mediante una **comisión estratégica** formada por:

- La Viceconsejera de Educación
- El director para la Diversidad e Inclusión Educativa
- El director de Aprendizaje e Innovación Educativa
- El director de Centros y Planificación
- Jefe de servicio de la dirección para la Diversidad e Inclusión Educativa
- Inspectora general
- Persona asesora del Departamento de Educación
- El director del ISEI-IVEI

Las funciones de dicha comisión son las siguientes:

- Hacer seguimiento del cumplimiento de la estrategia (*Programa Eraldatzen*).
- Seleccionar a las personas que conformarán la Comisión Técnica y realizar la coordinación con ésta.
- Concretar las funciones de la comisión técnica y de la Red *Eraldatzen*
- Definir el modelo de asesoramiento, seguimiento y evaluación del programa
- Hacer el seguimiento y la evaluación del programa *Eraldatzen*.



Con el objeto de impulsar el desarrollo del programa de manera que se logren los objetivos propuestos, la comisión estratégica crea una comisión técnica coordinada por dos representantes de la **Comisión estratégica**.

Los componentes de la Comisión técnica son:

- 8 asesores o asesoras de Berritzegune.
- 3 inspectores o inspectoras de educación.
- 1 representante del ISEI-IVEI.
- En función de las necesidades se recurrirá a personal experto.

Las funciones de dicha comisión son las siguientes:

- Planificar el desarrollo general del programa a lo largo de los tres cursos.
- **Establecer redes de cooperación entre centros**, cuyo intercambio de conocimiento y experiencias, puedan contribuir a crear nuevas fórmulas de aprendizaje continuo.
 - Organizar, dinamizar y gestionar la Red *Eraldatzen*:
 - o Establecer el calendario de reuniones de la Red *Eraldatzen*
 - o Diseñar el contenido de las reuniones de la red.
 - o Dinamizar las reuniones de la Red.
 - o Crear subredes alrededor de la EP y realizar seguimiento de las mismas.
 - o Crear una comunidad virtual para la comunicación, coordinación y colaboración de los centros integrantes en la Red, que sirva a su vez de espacio para compartir materiales y experiencias.
 - o Diseñar y Planificar las tareas a desarrollar por los responsables *Eraldatzen* en el desarrollo del proyecto, y ofrecerles acompañamiento y asesoramiento.
- Asesorar, acompañar, formar y supervisar a los y las responsables *Eraldatzen* de cada centro.
- Cada tutor/a (a través de las tutorías), asesorar, supervisar y evaluar el desarrollo del Plan de Mejora en sus centros tutorizados.
- Elaborar herramientas, orientaciones de apoyo e instrumentos para el seguimiento y evaluación del programa
- Realizar un Plan de formación específico para los integrantes de la comisión.
- Diseñar las tareas concretas que los centros tendrán que implementar en cada periodo.





- Informar a la Comisión Estratégica sobre el desarrollo del programa y los resultados parciales y globales, para lo cual elaborará una memoria sobre el proceso de seguimiento y evaluación del programa; así como un informe sobre los resultados obtenidos, la identificación de buenas prácticas y los ámbitos de mejora detectados.

8.2.- Supervisión y evaluación por parte de la Inspección de Educación

El inspector/a será consciente de que su centro de referencia participa en el programa Eraldatzen y se encargará del seguimiento y evaluación **dentro del proceso de inspección**. Los inspectores y las inspectoras que participen en la Comisión Técnica del programa Eraldatzen harán de puente entre esta Comisión y el inspector o inspectora de referencia de los centros, compartiendo la visión general y los casos particulares de los centros de cada territorio.

En todos los centros participantes, la tutoría será desarrollada por los y las asesoras del Berritzegune que componen el Equipo Técnico. Los inspectores/as de la Comisión Técnica, realizará las labores de tutoría en sus centros de referencia en colaboración con el asesor/a del Berritzegune.

8.3.- Evaluación por parte del ISEI-IVEI

El plan de evaluación incluye un "esquema de seguimiento" con indicadores. Un conjunto de 5 indicadores define el seguimiento.

Indicador	Fuente
Número de alumnado que interrumpe la escolaridad. Abandono escolar Nivel de absentismo en E.P.	Datos del alumnado Centro escolar o Inspección de educación
Resultados del aprendizaje	Notas del alumnado
% de alumnado en nivel inicial	Evaluación diagnóstica
Entorno de aprendizaje: <ul style="list-style-type: none"> ● Resiliencia del alumnado ● Sensibilidad del centro al alumnado en situación de vulnerabilidad 	Cuestionario al alumnado y al profesorado



8.4.- EL CENTRO EDUCATIVO:

Es el centro, como unidad, el que permite garantizar una línea educativa en la intervención con su alumnado, haciendo efectiva la vinculación del profesorado a los proyectos del centro. El grupo motor, a través de un liderazgo compartido, promoverá la coordinación y coherencia interna de las diferentes actuaciones por parte de los y las profesionales y permitirá establecer la colaboración con agentes externos.

El equipo directivo será conocedor y máximo responsable del Plan de Mejora, realizará seguimiento de la implementación del mismo y analizará los resultados obtenidos para determinar el grado de logro de los objetivos. Del mismo modo, junto con el o la responsable *Eraldatzen*, realizará una adecuada gestión de toda la documentación correspondiente al programa.

El centro hará partícipe a todo el equipo docente de los resultados del seguimiento, de la evaluación del Plan de Mejora y de los resultados académicos obtenidos por el alumnado.

Al finalizar cada curso escolar, el centro hará constar en la Memoria Anual la evaluación del desarrollo y de los resultados alcanzados en la aplicación del Plan de Mejora e informará a la comunidad educativa, de acuerdo con los mecanismos establecidos.

Este programa debe dirigirse a **generar la capacidad interna de cambio en los centros educativos** y, a su vez, debe tener como **objetivo central el impacto en los resultados de los aprendizajes de los alumnos y alumnas**.

Se deberá lograr un **“planteamiento único de centro”** a través del cual se lleven a cabo todas aquellas actuaciones necesarias para la mejora progresiva de su realidad educativa.

8.5 Responsable Eraldatzen y grupo motor intracentro

A su vez, cada centro utilizará la estructura de coordinación que estime más oportuna para realizar el seguimiento de su programa y del Plan de Mejora, utilizando esta estructura como grupo motor del programa. En todo caso, el responsable *Eraldatzen* participará en este grupo, y liderará los aspectos referidos al seguimiento y evaluación del programa.

El centro educativo deberá certificar el valor alcanzado por los indicadores de resultados establecidos en el acuerdo y aportar la documentación que le sea requerida por la comisión técnica.

9.- RED ERALDATZEN

Esta red quiere seguir fomentando las relaciones, la comunicación y la reflexión sobre la práctica docente potenciando el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación. Además pretende seguir creando espacios para el intercambio y difusión de conocimiento, información y experiencias **educativas** que contribuyan a mejorar la realidad educativa de los centros participantes.



➤ Trabajo **en gran grupo**:

Las reuniones periódicas de la red, a la que acudirán los responsables *Eraldatzen* de cada centro participante contribuirán a formar a estos responsables, así como a planificar, impulsar, implementar, apoyar y evaluar las actuaciones que posteriormente el responsable *Eraldatzen* deberá llevar a cabo en su centro. El objetivo de este tipo de asesoramiento en red, no es otro que empoderar a estos responsables, para que sean los catalizadores en sus centros en el camino de la reflexión sobre su propia práctica, la planificación de las líneas de trabajo en base a sus prioridades y la evaluación para reconducir líneas de trabajo menos efectivas y fomentar las más exitosas.

Durante el curso se realizarán 3 o 4 sesiones trimestrales los miércoles. El equipo técnico convocará a estos responsables a dichas sesiones cuya duración será de 5 horas (9: 30-14:30).

➤ Trabajo **en subredes**:

Objetivos:

- Romper con la estructura tradicional de la práctica pedagógica y promover una forma de trabajo que requiere de la implicación, compromiso e iniciativa del profesorado participante.
- Abrir un espacio y tiempo para la reflexión y el diálogo en un plano de igualdad entre profesionales de la educación, difícil de desarrollar en el día a día de los centros educativos.
- Dotar a la práctica docente de un carácter comunitario, colaborativo y solidario facilitando al personal docente oportunidades para construir y desarrollar acciones en realidades educativas de alta complejidad.
- Fomentar la autonomía del centro, al que se dotará de capacidad para la toma de decisiones en el trabajo comunitario, lo que favorecerá el compromiso colectivo para dar respuesta a sus respectivas realidades educativas,
- Movilizar procesos de reflexión a través del intercambio de conocimiento, experiencias y análisis de datos sobre la implementación de las EP.
- Fomentar la responsabilidad personal, la creatividad y la actitud proactiva en el trabajo colaborativo para mejorar la calidad del desarrollo de la EP.
- Compartir y crear recursos didácticos que mejoren la eficacia de las EP.
- Fomentar la corporeidad a través de la empatía y el establecimiento de vínculos emocionales y corpóreos en la relación pedagógica.
- Todos y todas las responsables del programa *Eraldatzen* en los centros educativos deberán participar de forma activa en dichas subredes.

Cada subred tendrá autonomía de trabajo y en ella se decidirá colectivamente lo que se quiere conseguir y el funcionamiento de la misma. Tendrán que dirigirlo y planificarlo de



forma consecuente, haciendo un esfuerzo activo desarrollando, recopilando y compartiendo recursos sobre una EP para que el conocimiento beneficie a todos sus compañeros y compañeras. Deberán registrar por escrito el trabajo realizado y dar a conocer los recursos didácticos compartidos y creados.

Se necesita un número suficiente de personas para generar la interacción entre las mismas y el desarrollo del trabajo sobre la EP. Sin embargo, el número de personas también debe ser manejable para el grupo.

No son sesiones de formación, ni seminarios por lo que **todos y todas las componentes del grupo participarán de forma activa, responsable y proactiva para construir conocimiento y recursos sobre la EP elegida**. Se trata de una responsabilidad y compromiso tanto individual como del grupo de trabajo.

Habrà que tener en cuenta que el hecho de pertenecer a diferentes centros educativos puede aportar múltiples visiones y opiniones sobre una EP. El debate, intercambio de opiniones y reflexión colectiva es importante para la mejora de dicha EP y el logro del éxito en la implementación de la misma.

Se deberá construir un espacio para compartir los recursos didácticos y seleccionar una herramienta común para la comunicación entre los diferentes miembros de la subred.

Además, deberán asumir diferentes roles para el buen funcionamiento de la misma.

El logro de los objetivos propuestos en la subred y la consolidación del buen funcionamiento de la misma, derivará en una **práctica comunitaria** que se **abrirá a toda la comunidad educativa** para la formación, orientación y acompañamiento en dicha práctica educativa en los centros que así lo soliciten en un futuro (EP).

El Equipo Técnico será concededor del trabajo realizado en cada subred y podrá acceder a los recursos creados en la misma.

➤ Tutorías:

Cada centro tendrá un tutor o tutora perteneciente al Equipo Técnico. El tutor o tutora asesorará y acompañará al responsable Eraldatzen del centro en el diseño, implementación y evaluación del Plan de Mejora.

Las tutorías podrán ser individuales y en pequeño grupo. Se tendrán en cuenta las características, circunstancias y punto de partida de cada centro para dar una respuesta más personalizada y atender a la diversidad existente.

Se recogerá y analizará el grado de aplicación, la calidad de ejecución y el impacto de las EP, así como el nivel de logro de los objetivos y las propuestas de mejora.





10.- ANEXOS





ANEXO I:

**ACUERDO, EN FORMATO CONTRATO PROGRAMA, 2024-2027 PARA EL ÉXITO EDUCATIVO DE
TODO EL ALUMNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERALDATZEN**

Vitoria-Gasteiz, xxxxxxx

Código del centro:

Nombre:

Población:

Territorio:





ACUERDO 2024-2027 PARA EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODO EL ALUMNADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERALDATZEN

INTERVIENEN

Lucía Torrealday Berrueco, Viceconsejera del Departamento de Educación y (nombre y apellidos)..... director / a del(nombre del centro)

De acuerdo con lo establecido en el documento marco CONTRATO PROGRAMA Eraldatzen PARA CENTROS DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN QUE IMPARTEN ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA 2024-2027

ACUERDAN

Aplicar los acuerdos y los compromisos que se relacionan en el mencionado documento.

Este acuerdo se podrá rescindir en caso de incumplimiento de los pactos y compromisos contraídos por alguna de las partes, o por acuerdo expreso y mutuo.

En prueba de conformidad, las partes firman este Acuerdo por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, xxxxxxxx

Lucía Torrealday Berrueco Viceconsejera del Departamento de Educación	Director / a director / a /titular de nombre del centro
--	---



ANEXO II: Estrategias palanca

1.- **Ámbito de actuación: alumnado en situación de vulnerabilidad**

El objetivo es conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, actuando principalmente, sobre el que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad. Por ello, es necesario detectar a este alumnado prioritario objeto del programa.

Para ello hay que identificar y objetivar las necesidades que puedan suponer barreras para dicho éxito educativo: necesidades propias de diferentes grupos de alumnos y alumnas que se encuentran en riesgo de exclusión, por pertenecer a familias vulnerables, en riesgo de pobreza o a grupos socialmente estigmatizados; necesidades tanto de tipo asistencial, como escolares, socioemocionales; necesidades específicas para el alumnado NEAE, o aquellas destinadas al alumnado con una incorporación tardía en el sistema educativo. También resulta fundamental conocer sus intereses y fortalezas para establecer una estrategia de acompañamiento que facilite sus aprendizajes y la mejora de sus resultados académicos.

1.1. **Actuaciones para conseguir y asegurar condiciones de educabilidad.** _

Es necesario establecer el perfil del alumnado, en especial de aquel que se encuentra en riesgo de exclusión, sus características, circunstancias y necesidades, y hacer su seguimiento. En estos casos, la figura del profesorado tutor es fundamental, con el apoyo de los equipos de orientación, para entre todos y todas definir cómo solventar las barreras que dificultan el acceso al aprendizaje y el éxito escolar. Acompañamiento, orientación y seguimiento del alumnado diana.

Algunos ejemplos de estrategias palanca podrían ser:

- Evaluación de barreras de acceso al aprendizaje: evaluación del nivel de resiliencia del alumnado.
- Red de apoyo para familias vulnerables
- Estimulación e inclusión en Educación infantil
- Espacios inclusivos de aprendizaje, que permitan el encuentro y la construcción de saberes compartidos.
- ...





1.2 Actuaciones para apoyar al alumnado con dificultades para el aprendizaje.

El acompañamiento, orientación y seguimiento del alumnado diana será fundamental.

Algunos *ejemplos de estrategias palanca* podrían ser:

- Tutorías individualizadas
- Tutoría entre iguales
- Transición de etapas
- Mejoramos nuestra competencia digital familia, alumnado y docentes
- Plan de acogida del alumnado inmigrante e integración al aula
- Reforzamos la competencia lectora
- La biblioteca escolar como espacio inclusivo y de mejora de la competencia en comunicación lingüística
- Refuerzos educativos dentro y fuera del horario escolar para la mejora y éxito educativo
- Talleres extraescolares para potenciar los intereses del alumnado (robótica, ciencia, ecánica, arte...)
- ...

2.- **Ámbito de actuación: Actitudes del centro**

El planteamiento del programa es facilitar una nueva visión, unos objetivos compartidos para conseguir el éxito educativo de todo el alumnado, poniendo especial énfasis en el más vulnerable. Su implementación en los centros debe suponer un cambio de cultura que implique un proceso de reflexión, formación y desarrollo de liderazgo compartido, de mejora de la calidad tanto de los equipos directivos como del profesorado y, por supuesto, de acompañamiento por parte de la Inspección Educativa y los servicios de apoyo. Se trata de actuaciones para desarrollar las actitudes positivas en el centro con carácter transversal.

Algunos ejemplos de estrategias palanca:

- Desarrollo de la convivencia positiva
- Trabajo cooperativo y colaborativo con docentes de otros centros o con equipos del propio centro (sensibilización y formación).
- Plan de acogida a alumnado y familias
- Plan de acogida al profesorado





- Desarrollo de una cultura inclusiva de aprendizaje a través de un nuevo modelo de orientación.
- Desarrollo del currículum socioemocional
- ...

3.- **Ámbito de actuación: Procesos de enseñanza/aprendizaje**

Se trata de un proceso abierto y flexible, que guía las actividades del profesorado y de los estudiantes, desarrollando las transformaciones necesarias en estos últimos para la consecución de su éxito académico y personal. La importancia del aprendizaje es que promueva el desarrollo integral de todo el alumnado. La adquisición de competencias básicas es un factor insoslayable en el camino hacia el éxito escolar y exige prácticas innovadoras que mejoren la calidad de este proceso. El alumnado más vulnerable en el ámbito educativo, debe enfrentar barreras que dificultan dicha adquisición y sobre las que el programa ha de incidir directamente.

Algunos ejemplos de estrategias palanca:

- Docencia compartida.
- Metodologías activas (Aprendizaje basado en proyectos, Aprendizaje Cooperativo, Aprendizaje basado en problemas, Aprendizaje-Servicio, Flipped classroom, gamificación...)
- Plan para el desarrollo y enriquecimiento de la competencia socioemocional.
- Plan para el desarrollo y la mejora de la competencia lectora.
- Plan para el desarrollo y mejora de la competencia matemática.
- Plan de desarrollo de competencias STEAM.
- Plan de centro para el desarrollo de Objetivos de Desarrollo Sostenible
- Tertulias dialógicas
- Procesos de autoevaluación con el alumnado
- Grupos interactivos
- Evaluación formativa e inclusiva
- ...





ANEXO III:
SECUENCIA DE LOS COMPROMISOS DEL CENTRO

Primer curso 2024-2025

- **Elección de la persona responsable del programa en el centro educativo** (*Eraldatzen arduraduna*). Esta persona deberá ser un docente con estabilidad en el centro, con una disponibilidad de 1/3 de su jornada para dedicarle al programa y deberá reservar un día de la semana que se concretará más adelante sin carga docente para las labores de coordinación de la Red Eraldatzen.
- Composición del grupo motor (talde eragilea): esta estructura estará formada por profesorado y mínimo, un miembro del equipo directivo para desarrollar el liderazgo compartido. Este grupo puede crear comisiones y grupos de trabajo que faciliten el reparto de responsabilidades.
- Realización del diagnóstico del centro **prestando especial atención a los resultados académicos obtenidos en la evaluación interna y externa del centro**, los cuales serán punto de referencia para la posterior evaluación del programa. También se tendrán en cuenta aspectos como la inclusión educativa, estrategias metodológicas, convivencia positiva, respuesta a la diversidad (organización de los apoyos, docencia compartida...), orientación formativa de la evaluación, participación de las familias, relaciones-alianzas con otros agentes de entorno...
- **Identificación de las líneas de actuación garantizando la intervención para la mejora de los resultados en las competencias matemática, científica y en el proceso lector.**
- **Elaboración del Plan de Mejora** del centro a tres años; alineado con el Proyecto Educativo del centro y con el Proyecto de Dirección.
- Elaboración del Plan de estrategias palanca (PEP)
- Una vez finalizado el diseño del Plan de Mejora, se podrá empezar a implementar las EP. El tutor/a del Equipo Técnico correspondiente supervisará y asesorará dicho plan.
- **Participación obligatoria en las sesiones de información y formación correspondientes a la Red Eraldatzen y las subredes que se generen.**
- **Presentación del Plan de Mejora** al Departamento de Educación
- Las actuaciones contempladas en dicho plan, deberán contribuir a promover **modelos pedagógicos, de gestión y organización eficaces, viables y sostenibles en el tiempo**, que se lleguen a asumir en la dinámica ordinaria del centro **de forma autónoma**.
- Los centros educativos que participaron en el periodo 2021-24, actualizarán y mejorarán su Plan de Mejora.





Segundo curso 2025-2026

- En caso de ser necesario nombrar a la persona responsable del programa en el centro educativo (*Eraldatzen arduraduna*).
- Activar el grupo motor.
- Desarrollo del Plan de Mejora del centro con la implementación de las EP, conforme a la concreción de actuaciones presentadas para este curso.
- A lo largo de este curso, el centro deberá revisar y valorar cada una de las actuaciones de cara al seguimiento y evaluación de las mismas.
- Una vez finalizadas y evaluadas las actuaciones correspondientes a este curso, si fuera necesario, se elaborará una nueva concreción del PEP para el curso siguiente. Los resultados de dicha evaluación, se compartirán con el Equipo Técnico.
- **Participación obligatoria en las sesiones de información y formación correspondientes a la Red Eraldatzen y las subredes que se generen.**

Tercer curso 2026-2027

- En caso de ser necesario nombrar a la persona responsable del programa en el centro educativo (*Eraldatzen arduraduna*).
- Activar el grupo motor.
- **Participación obligatoria en las sesiones de información y formación correspondientes a la Red Eraldatzen y las subredes que se generen.**
- **Sistematización y consolidación** de las propuestas de cambio valoradas y acordadas en el claustro (PEP).
- Análisis y valoración de resultados del proceso, de la práctica educativa y del alumnado (nivel de logro de los objetivos). Se prestará especial atención a los resultados de las competencias matemática, científica y del proceso lector.
- Integración del Plan de Mejora en los documentos estratégicos del centro: PEC, ROF, plan de convivencia...
- Los resultados de dicha evaluación, se compartirán con el Equipo Técnico.



